



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
Dñ. Alba Alonso Delgado
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a Judit García García

Ausentes

D. Guillermo Casado García
D. José Antonio Marín Martín
D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas y diez minuto del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausentes D. Guillermo Casado García por motivos laborales y D. José Antonio Marín Martín, D. Víctor Miguel Escudero Martínez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

El Sr. Alcalde agradece la presencia del público.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos se incorpora el concejal D. José Antonio Marín Martín

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de noviembre de 2015, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; mostrándose los asistentes conformes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2015, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO, PROYECTO GAS NATURAL.

El Sr. Alcalde explica el otorgamiento de licencia de obras a GAS NATURAL CASTILLA Y LEON para el proyecto de EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL QUE DARÁ SUMINISTRO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA afectando a dominio público de la orilla de la carretera y camino. Se comprueban los planos del expediente. Así mismo se hace referencia a la ejecución de la carretera de Cojóbar.

Vista que la titularidad pública de los bienes y calles afectadas no se discute y queda reflejada en los planos del inventario de bienes.

Visto los documentos técnicos, memoria y plano, del expediente 45/2015 en la que quedan definido las características técnicas precisas de dicha ocupación.

La Corporación Municipal, en ejercicio de la competencia descrita en el art. 22.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y disposición adicional 2 RDLeg3/2011 de 14 de noviembre TR Ley de Contratos del sector público, previa abstención de Judith García García por considerar que tiene interés respecto al asunto y el voto a favor del resto de



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

los asistentes, cuatro de los siete miembros que la conforman, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a GAS NATURAL CASTILLA Y LEON para el proyecto de EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL QUE DARÁ SUMINISTRO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA el dominio público afectado.

SEGUNDO.- Condicionar dicha cesión, garantizando la permanencia de las instalaciones, al destino de las instalaciones para suministro de gas natural.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA DE CONSERVACIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

El Sr. Alcalde explica a la Corporación el estado de ejecución de la obra de la carretera y la presentación de la primera certificación. Adelanta que a finales de mes se presentará otra certificación de cuantía superior. El Sr. Concejales D. José Antonio Marín Martín pregunta si las certificaciones son a cuenta o son sobre mediciones reales. El Sr. Alcalde contesta que sobre mediciones reales.

Vista la Certificación Primera de la obra “CONSERVACIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, D. Jorge González Pérez, ICCP nº 23008 con fecha de 30 de noviembre de 2015, con cargo a la subvención de CONSERVACIÓN Y MEJOR DE CARRETERAS 2015, obra nº 50/1 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por un valor total de treinta mil novecientos doce euros con noventa y siete céntimos de euro (30.912,97 €).

El Pleno de la corporación municipal, con el voto unánime de los presentes, cinco de los siete concejales que conforman la corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Certificación Primera de la obra “CONSERVACIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, D. Jorge González Pérez, ICCP nº 23008 con fecha de 30 de noviembre de 2015, con cargo a la subvención de CONSERVACIÓN Y MEJOR DE CARRETERAS 2015, obra nº 50/1 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por un valor de treinta mil novecientos doce euros con noventa y siete céntimos de euro (30.912,97 €).

Segundo.- Aprobar la factura, ordenando el pago correspondiente a la ejecución de dichas obras expedida por ALPESA S.L. (CIF B09369570) de fecha 30 de noviembre de 2015 nº 291 por el valor de treinta mil novecientos doce euros con noventa y siete céntimos de euro (30.912,97 €). Registro electrónico nº 2015-E-RE-126



4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº DEL PRESUPUESTO 2015

El Sr. Alcalde solicita informe sobre este punto al Secretario-Interventor que expone que dado el actual estado de ejecución presupuestaria y la disposición de determinadas bolsas de vinculación es preciso suplementar créditos para afrontar los últimos pagos del año. Se refieren las bolsas afectadas y el motivo de su merma.

Por el Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín se pregunta si la fotocopiadora no estaba presupuesta y si no se ha incluido el exceso de la obra de la iglesia. Se contesta que no. En referencia la obra de la iglesia de Cojóbar se da cuenta de las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento de cara a solucionar el problema dado que lo que se pretende es una ampliación del más del cincuenta por ciento de lo presupuestado. No obstante, se ha ofrecido el pago inmediato al constructor de la parte restante según contrato y proyecto.

En ejercicio de las competencias establecidas en el art 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 36 y ss del RD 500/90 de 20 de abril, el pleno de la corporación con el voto a favor de los miembros presentes, cuatro de los siete que conforman la corporación, y la abstención de Sr. Concejal D. José Antonio Marín Martín, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria 15/2015

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| Aumentos de Gastos | | |
|---------------------------|---|------------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 11.500,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 20.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 800,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 5.200,00 |
| | Total Aumentos | 37.500,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

| Aumentos de Ingresos | | |
|-----------------------------|-----------------------|------------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 37.500,00 |
| | Total Aumentos | 37.500,00 |

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

5.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 23 de noviembre de 2015 licencia y autorización a Gas Natural
- 2.- Con fecha de 25 de noviembre de 2015 aprobación de nóminas del personal del Ayuntamiento.
- 3.- Con fecha de 25 de noviembre de 2015 aprobación ampliación de crédito por mayores ingresos
- 4.- Con fecha de 30 de noviembre de 2015 aprobación de modificaciones en el padrón de habitantes mes de noviembre
- 5.- Con fecha de 30 de noviembre de 2015 aprobación bajas de oficio en el padrón de habitantes
- 6.- Con fecha de 1 de diciembre de 2015 aprobación padrón de guardería mes de noviembre

INFORMES DE ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Cantina.- El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que se ha procedido a la apertura de los sobres de licitación de la Cantina siendo adjudicataria de un modo provisional Sylvia Burgos Linares y habiéndose requerido la constitución de la fianza.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iluminación del pueblo.- Por el concejal D. José Antonio Marín Martín pregunta y ruega acometer el proyecto de iluminación del pueblo, sustituyendo las lámparas por LED. Pregunta si está presupuestado y por qué importe; si se puede acometer por fases y si existe voluntad de realizar la inversión.

El Sr. Alcalde contesta que desde Coalición Independiente se está valorando y mirando presupuesto, que se ha contactado con tres empresas diferentes y que se van a sustituir según la necesidad que exista.

El Sr. Concejal insiste en que debido al coste es difícil que no se realice por fases. Se explica la posibilidad de financiar como obra sostenible.

El Sr. Alcalde señala que el presupuesto del Ayuntamiento se va en luz y sueldos y que hay voluntad de acometer la inversión.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora D. Víctor Miguel Escudero Martínez.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora D. Guillermo Casado García.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras